



del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN FIRMA CONSULTORA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE OLEAGINOSAS PADRE ABAD S.A. PARA EL PERIODO 2025-2029

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA O UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL- PEI DE OLEAGINOSAS PADRE ABAD S.A.

II. FINALIDAD

OLEAGINOSAS PADRE ABAD S.A., con el fin de cumplir sus objetivos como una empresa privada necesita de documentos de gestión de largo, mediano y corto plazo. El plan estratégico institucional -PEI es un instrumento a largo plazo que define la estrategia del pliego para lograr sus objetivos, en periodo de 05 cinco años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la empresa OLPASA.

III. ANTECEDENTES

OLPASA, es una empresa agroindustrial dedicado a la transformación de materia prima y comercialización de Aceite Crudo De Palma, desde su inicio de su actividad económica del año 2008, y desde sus inicios a creciendo económicamente y empresarial, para las mejores daciones de planificación que ayudara al desarrollo sostenible empresarial, La alta dirección, el directorio y la gerencia general de OLPASA, son los órganos de conducir el proceso de la organización, planeación, programación, y el cumplimiento de todos los objetivos de acuerdo a las normas legales vigentes.

Así mismo OLPASA, ya contaba con plan estratégico institucional del periodo 2018-2022, donde se hizo lineamientos empresariales con base de desarrollo se toma la decisión de mejorar nuestro documento de gestión el – PEI.

A través de la consultoría se deberá realizar la ACTUALIZACION, ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2018-2022 para los periodos 2025-2029 (PEI), alineado específicamente a los actuales negocios empresariales a fin de que todos los objetivos se puedan realizar el seguimiento y consecución de los indicadores correspondientes.

IV. OBJETIVO

La consultoría tiene como objetivo de ACTUALIZACION, ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2018-2022 para los periodos 2025-2029 (PEI), contribuya en el desarrollo sostenible empresarial, planificación, gestión estratégica, gestión operativa, estrategias de alianzas empresariales.

V. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Asesorar y conducir el desarrollo del proceso de planificación estratégica del periodo 2025-2029 de OLPASA a través de la aplicación de metodologías, herramientas colaborativas y trabajo participativo que permitan aprovechar el conocimiento, la experiencia y el compromiso de los participantes.

El servicio deberá realizar las siguientes actividades:

- Analizar la situación y tendencias de la política actual, mediante entrevistas y/o encuestas a actores claves a nivel de Alta Dirección, jefatura de Línea, mando medio, asistentes y operadores, así como con el Equipo Técnico que representa a la Comisión de Planeamiento Estratégico.
- Analizar el contexto y entorno de la institución, relacionado al Plan Estratégico de Desarrollo institucional, Política General nacional, políticas de modernización del estado, innovación y transformación digital; así como, con la perspectiva a nivel nacional e internacional a corto, mediano y largo plazo.
- Analizar los intereses de principales grupos de interés de la institución, a través de entrevistas y/o encuestas, utilizando herramientas ágiles de recopilación de datos. El alcance de esta actividad se fijará durante el plazo definido para la presentación del primer entregable.
- Revisar las políticas, documentación institucional e información vigente, entre otros planes de mayor importancia
- Organizar y conducir talleres presenciales y/o virtuales participativos mediante herramientas colaborativas o metodologías ágiles, y reuniones virtuales o presenciales con actores claves a nivel de la Alta Dirección, jefatura de Línea, mando medio, asistentes y partes interesadas pertinentes.

VI. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

La empresa o profesional consultor, deberá presentar un STAF de profesionales con el perfil siguiente:

- Persona jurídica o consorcio de firmas consultoras.
- Título universitario o Bachiller en Ingeniería, Economía, Administración, Estadística o afines.
- Maestría o egresado en Gestión privada, planificación, proyectos de inversión o similares.
- Conocimiento comprobado en el Sistema Administrativo de Planeamiento Estratégico.
- Experiencia laboral mínima de 5 años en (consultorías, estudios, entre otros) de carácter estratégico vinculados a la formulación de planes estratégicos, planes de negocio y/o productos similares para sectores productivos, asociaciones empresariales y/o centros de innovación y/o tecnología.
- La firma debe haber realizado al menos tres (3) estudios de diagnóstico de sectores, cadenas productivas o cadenas de valor en los últimos tres (3) años; por lo menos dos (2) realizados en Perú.

- Equipo mínimo de seis (4) personas que tengan el perfil con el que requiere contratar.
- No registrar antecedentes penales.
- No registrar antecedentes policiales.
- No registrar antecedentes Judiciales.
- DNI vigente.
- Contar con RUC activo y habido.

Toda la documentación solicitada debe ser remitida juntamente con la presentación de su oferta

VII.

RESULTADOS ESPERADOS

Durante la ejecución del servicio se presentarán cuatro (04) entregables en un plazo de 120 días calendarios, según lo detallado a continuación:

- Plan de Trabajo, que contenga el cronograma de actividades (levantamiento de información, análisis, planeamiento, capacitación y transferencia metodológica) con las responsabilidades de la consultoría asignadas y nivel o porcentaje de dedicación del equipo técnico
- Metodología e instrumentos para la elaboración del diagnóstico y plan estratégico, que incluya los detalles para el recojo de información, análisis, capacitación y transferencia metodológica; el detalle sobre visitas y coordinaciones a realizar con el equipo contraparte para la capacitación y trabajo conjunto en el Plan Estratégico; el detalle sobre visitas y coordinaciones a realizar para la transferencia metodológica.
- Plan Estratégico del OLPASA, el cual deberá estar basado en el diagnóstico en profundidad, y debe definir e incluir, entre otros aspectos, el plan de marketing, el plan operativo y el plan de financiamiento para cubrir brechas tecnológicas. El plan debe haber sido consensuado con OLPASA.
- Manual metodológico para el diseño del Plan Estratégico para OLPASA, que incluya el procedimiento para la elaboración, los criterios para el diseño, manejo de los principales indicadores, así como las herramientas de levantamiento de información y análisis. Adicionalmente, se deberá entregar un informe de las capacitaciones realizadas en el marco de la consultoría, el mismo que debe incluir el contenido, metodología, resultados y listas de asistencia
- Informe de la Visión, Misión, Declaración de Política Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) e Indicadores de gestión.
- Plan estratégico institucional (PEI) 2025-2029.

VIII.

EL PROVEEDOR

RECURSOS PARA PROVEER POR

El prestador de servicio deberá contar con el/los equipo(s) informáticos de su propiedad que le permita cumplir con la prestación del servicio.

IX.

SERVICIO

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL

El domicilio legal de Oleaginosas Padre Abad S.A. se encuentra ubicado en Federico Basadre en el distrito Boquerón, provincia de Padre Abad, región Ucayali, Km 178 de la carretera federico Basadre.

X. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo del servicio tiene una duración de 120 días, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o recibida la orden de servicio, lo que ocurra primero.

Este plazo podrá extenderse en la cantidad de días adicionales que demande la revisión y la entrega de la respectiva conformidad de cada uno de los productos presentados por la firma consultora.

Acciones		Responsable	Plazo
<ul style="list-style-type: none"> de trabajo del servicio contratado. 	Plan	Empresa consultora	El plazo es siete (07) días calendario y se inician siguientes a la suscripción del contrato o recibida la orden de servicio
<ul style="list-style-type: none"> es de levantamiento de información y propuesta estratégica. 	Inform	Empresa consultora	Veintitrés (30) días calendario , siguientes a la aprobación del primer entregable .
Informe de la Visión, Misión, Declaración de Política Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) e Indicadores de gestión.		Empresa consultora	Treinta (50) días de haberse aprobado el Segundo entregable .
<ul style="list-style-type: none"> esta del PEI 2025-2029 	Propu	Empresa consultora	Treinta (33) días de haberse aprobado el tercer

		entregable
--	--	------------

XI. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la gerencia general de acuerdo a lo establecido en el contrato.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará luego de otorgada la conformidad de cada entregable, de acuerdo con el siguiente detalle:

N° PAGO	PERIODO	%
1	Firma de contrato	20%
2	Diez (10) días calendario, contados a partir de la aprobación del Entregable 2.	20%
3	Diez (10) días calendario de haberse aprobado el Entregable 3.	20%
4	Diez (10) días calendario de haberse aprobado el Entregable 4.	40%
Total		100%

XIII. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Las firmas interesadas deberán enviar su propuesta y/o consultas al siguiente correo:

gerencia@olpasa.pe secretaria@olpasa.pe logistica@olpasa.pe
Teléfono: 995555100 / 961999753 / 982748870

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de TdR	10 de junio de 2024
Recepción de consultas	15 de junio de 2024
Absolución de consultas	17 de junio de 2024
Fecha límite presentación de propuestas	29 de junio de 2024
Calificación y selección	02 de julio de 2024

XIV. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Toda información de OLPASA a que tenga acceso LA CONSULTORA es estrictamente confidencial. LA CONSULTORA debe de comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de OLPASA.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato, bastando para ello una comunicación.

XV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS



del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

No aplica